



# Asamblea General

Distr. general  
7 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 121 del programa  
**Revitalización de la labor de la Asamblea General**

## Revitalización de la labor de la Asamblea General

### Informe del Secretario General

1. En su resolución [71/323](#), la Asamblea General decidió establecer, en su septuagésimo segundo período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros.
2. En el párrafo 5 de la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentara información actualizada sobre las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización que se hubieran dirigido a la Secretaría para su aplicación y que no se hubieran aplicado, indicando las limitaciones y razones que motivaran cualquier falta de aplicación, para su ulterior examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo segundo período de sesiones.
3. El presente informe se publica con arreglo a ese mandato (véase el anexo).



## Anexo

### Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 71/323

#### Disposiciones que exigen seguimiento

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
1.	71/323, párr. 55	Solicita al Secretario General que informe anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados en torno a la ampliación gradual sin costo adicional de la información publicada en los seis idiomas oficiales en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i>	Secretaría	<p>En la resolución 71/323, la Asamblea decidió que durante el año natural 2018 se publicaran en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en los seis idiomas oficiales las reuniones oficiales del día, las próximas reuniones oficiales y los resúmenes de las reuniones oficiales y que el resto de las reuniones e información que figuraban en la parte restante del <i>Diario</i> se publicara desde enero hasta agosto en los idiomas utilizados hasta ese momento.</p> <p>Desde 1 de enero de 2018, el <i>Diario</i> se publica de conformidad con estas disposiciones de la resolución 71/323 de la Asamblea General y está disponible en forma impresa y en una versión digital racionalizada.</p> <p>Toda información pertinente a este respecto se comunicará al Grupo de Trabajo Especial en 2019.</p>